



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2021-01382124- -NEU-DESP#SAPPE - RECTIFICA ARTÍCULO 2º DEL DECTO-2023-918-E-NEU-GPN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01382124- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1669/2022 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y el Decreto DECTO-2023-918-E-NEU-GPN se aprobó el Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, año 2021, de Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes, Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa y Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén;

Que se consignó erróneamente el apellido de la docente titular en el cargo de Maestro Especial de Música de la Escuela Primaria N° 1 de Neuquén, vacante renuncia De Lucca, Pamela, Disposición N° 1781/2017, Secuencia 302, Turno Mañana, siendo el nombre completo: Lilian Albizua;

Que es necesario subsanar el error a fin de prever las dificultades del orden administrativo que genera el mismo;

Que mediante Resolución N° 1286/2023 el Consejo Provincial de Educación rectifica el Artículo 2º de la Resolución N° 1669/2022;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución

Nº 1286/2023.

Artículo 2º: RECTIFÍCASE en el Artículo 2º del Decreto DECTO-2023-918-E-NEU-GPN, en la parte pertinente y según el siguiente detalle:

Donde dice:

“**Lilian ALBIZNA, D.N.I. Nº 32.309.269, Empleada Nº 13.860**, en la Escuela Primaria Nº 1, Categoría 1ra., Grupo “A” de Neuquén, Distrito Escolar VIII, en la vacante Renuncia De Lucca, Pamela, Disposición Nº 1781/2017, Secuencia 302, Turno Mañana.”

Debe decir:

“**Lilian ALBIZUA, D.N.I. Nº 32.309.269, Empleada Nº 13.860**, en la Escuela Primaria Nº 1, Categoría 1ra., Grupo “A” de Neuquén, Distrito Escolar VIII, en la vacante Renuncia De Lucca, Pamela, Disposición Nº 1781/2017, Secuencia 302, Turno Mañana.”

Artículo 3º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Artística del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.